



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 183.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO OBDULIA MOLINAS PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 12 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 123/2024 del 7 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Obdulia Molinas, funcionaria de la Dirección de Presupuesto, para prestar servicio en la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N°86/2024, la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Obdulia Molinas, funcionaria de la Dirección de Presupuesto, solicita su traslado a la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorandos VMAAT/SG/DRH/N°239/2024 y DM/DGPR/M/N°34/24, el Director General de Administración y Finanzas y el Director General de Protocolo, respectivamente, otorgan su anuencia para el traslado de la funcionaria.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Obdulia Molinas**, funcionaria de la Dirección de Presupuesto, para prestar servicio en la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____